Consejo Académico

De: Consejo Académico

Enviado el: lunes, 20 de enero de 2020 4:01 p. m. **Para:** Programa de Negocios Internacionales

Asunto: Traslado comunicación Nubia Rivadeneira presentada por Gairaca

Datos adjuntos: Nubia diplomado.pdf

Atento saludo.

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por la estudiante **NUBIA ROSARIO RIVADENEIRA GOMEZ cód. 2011226130**, para su respectivo estudio y fines pertinentes por parte de la la Dirección de Programa de Negocios Internacionales, conforme lo dispone el Acuerdo Superior N°017 de 2011, la misma es de su competencia.

- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

"

Buenas tardes,

Mi Nombre es Nubia Rivadeneira del Programa de Negocios internacionales, la presente es para solicitar la homologación de mis prácticas y sustentación de grado por el diplomado de Gestión financiera Internacional finalizado el 20 de junio del presente año. ya que no logré pasar la carta a tiempo, y por lo tanto no lograré graduarme el 14 de Diciembre.

Les pido de antemano que puedan escucharme ya que el diploma es un requisito para desarrollarme en un campo laboral y de liderazgo, y mi periodo académico lo finalicé en el 2017II y no deseo retardar más mi proceso.

Cordialmente,

CHRISTIAN RODRIGUEZ MARTINEZ

Secretario General (e)

Proyectó: LDiaztagle





Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate", Piso 2 Santa Marta – Colombia / PBX: (57-5) 4381000 Ext. 2267 consejoacademico@unimagdalena.edu.co



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- o de su administración. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley Colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.